

CHM/PVM

MODIFICACIÓN DE CONTRATO
“MEJORAMIENTO PLAZA INÉS DE SUAREZ”

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
Y
INGENIERÍA INTEGRAL FRAY JORGE S.A.

En Providencia, a **18 OCT. 2023** entre **LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, RUT N° 69.070.300-9**, representada por su Alcaldesa doña **EVELYN MATTHEI FORNET**, chilena, casada, licenciada en economía, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en avenida Pedro de Valdivia N° 963, comuna de Providencia, en adelante “la Municipalidad”, y la empresa **INGENIERÍA INTEGRAL FRAY JORGE S.A., RUT N° 87.749.600-7**, representada por don **JAIME OSCAR LOZIER SOLIS**, chileno, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados en Avenida Américo Vespucio N° 1656, comuna de Peñalolén, en adelante “la empresa contratista”, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1.981 de 29 de diciembre de 2021, se adjudicó a la empresa INGENIERIA INTEGRAL FRAY JORGE S.A., RUT N°87.749.600-7, la propuesta pública para la obra "MEJORAMIENTO PLAZA INES DE SUAREZ", adquisición Mercado Público ID 2490-164-LR21; que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.383 de 29 de septiembre de 2022, se autorizó la ejecución de las Obras Extraordinarias de la N°1 a la N°3 y la Disminución de Obra N°1, de la obra antes mencionada; que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.507 de 25 de octubre de 2022, se autorizó la ejecución de las Obras Extraordinarias de la N°4 a la N°6, de la obra antes mencionada; que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.940 de 30 de diciembre de 2022, se autorizó las Disminuciones de la Obra N°2 y N°3, de la obra antes mencionada; según lo indicado en el Memorándum N°330 de 5 de enero de 2023, de la Dirección de Infraestructura; y finalmente, conforme lo dispone el **Decreto Alcaldicio EX.N°4 de 6 de enero de 2023**, la Municipalidad autoriza el aumento de plazo de 89 días de la obra "MEJORAMIENTO PLAZA INÉS DE SUAREZ", adjudicada a la empresa **INGENIERIA INTEGRAL FRAY JORGE S.A., RUT N°87.749.600-7**, mediante Decreto Alcaldicio EX. N°1.981 de 29 de diciembre de 2021, quedando plazo total de la obra en 389 días corridos.

SEGUNDO: La personería de doña Evelyn Matthei Fonet para representar a la Municipalidad consta en Acta Complementaria de Proclamación, dictada por el Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, con fecha 27 de junio de 2021, y la personería de don Jaime Oscar Lozier Solis, consta de Acta de




Contrato

N° 150
de 2023

Sesión Ordinaria de Directorio, reducida a Escritura Pública de fecha 9 de agosto de 2018, celebrada ante Notario Público, doña Myriam Amigo Arancibia, Titular de la Vigésimo Primera Notaria de Santiago, documentos que no se insertan por ser conocidos por ambas partes.

TERCERO: Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes señalan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

CUARTO: El presente instrumento se firma en un original y el Municipio fotocopiará otro ejemplar del mismo tenor, quedando uno en poder de la Empresa Contratista y el otro en poder de la Municipalidad.



Jaime Oscar Lozier Solis
C.I.N°: [REDACTED]
Representante legal
Ingeniería Integral Fray Jorge S.A.



Evelyn Matthei Fornet
Alcaldesa
Municipalidad de Providencia

Contrato
Nº 150
del 2023